



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECTOR FEDERAL FERROVIARIO

Secretariado Permanente

A/A **Manuel Niño González**
Secretario General de Infraestructura
Ministerio de Fomento

A/A **Carlos Díez Arroyo**
Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
Ministerio de Fomento

A/A **Cecilio Gómez – Comino Barrilero**
Director General de Seguridad, Organización y RR.HH.
Grupo RENFE

A/A **Alicia Portas Martínez**
Directora General de RR.HH. y Secretaría General y del Consejo.
ADIF – ADIF A.V.

AESF

Entrada

Nº. 201700020000224

25-01-2017 11:35:05

MINISTERIO DE FOMENTO

Entrada

Nº. 201700000005771

25-01-2017 11:24:10



ADIF

Entrada

Nº. 201770000000249

25-01-2017 11:02:06

Madrid, a 25 enero de 2017

Estimados señores y señora.

Como continuación del escrito que les remitimos el pasado 16 de enero, en el que mostrábamos nuestra preocupación por la forma en la que se había llevado a cabo la formación del personal, tanto de ADIF como del Grupo RENFE, así como la improvisación y deficiente distribución, por parte de las citadas Empresas, de importantes documentos, directamente relacionados con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Circulación Ferroviaria, desde nuestra organización y pasados unos días de la implantación del RCF queremos indicarles lo siguiente:

La entrada en vigor del Reglamento de Circulación Ferroviaria ha puesto una vez más en evidencia la improvisación con la que tanto ADIF, RENFE así como la AESF trabajan a la hora de implantar cualquier medida relacionada con la Seguridad en la Circulación.

Es grave que tanto el Administrador de infraestructura como la empresa operadora RENFE se tomen a la ligera un tema tan importante como es la Seguridad en la Circulación, pero para SFFCGT es más grave aún que la AESF se inhíba en todo este proceso, cuando es ella especialmente la que tiene que velar por garantizar que la transición al nuevo Reglamento se cumpla con garantías tanto para los trabajadores como para los usuarios del ferrocarril.

SFF - CGT



En primer lugar hemos echado en falta una formación más completa ya que en algunos casos se realizó con 10 u 8 meses de antelación, con infinidad de dudas a la hora de impartir la citada formación, ya que alguna de la documentación aportada, NAR, Consignas, etc., eran borradores, y lo más lamentable de todo es que la AESF no fue capaz de resolver las dudas que los distintos Formadores les transmitían, y que de hacerle en el tiempo y forma adecuado hubiera facilitado mucho la realización de estos cursos. Por desgracia, tal y como decimos anteriormente, estas aclaraciones o adaptaciones han llegado en muchos casos días y horas antes de la entrada en vigor de la nueva normativa sin dar la posibilidad a los trabajadores de analizarla debidamente, al ser la propia AESF la que hasta el último momento ha publicado fichas de interpretación de algunos aspectos dudosos del RCF.

Por otra parte ADIF y Renfe llegaron a un acuerdo que modificaba el RCF, al mantener algunas funciones como las Operaciones del tren y el Documento del tren que forman parte de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Procedimientos Operativos de RENFE, y de los que los trabajadores de ADIF no tenían ningún conocimiento o formación.

A pesar de estar prevista la entrada en vigor del RCF con 18 meses de antelación no se ha dotado ni al personal ni a los centro de trabajo (gabinetes de circulación, CTC/CRC, etc.) de la nueva documentación normativa para consulta de los trabajadores; también hay que decir que la entrega de esta documentación personalizada requiere acuse de recibo, que en la mayoría de los casos simplemente se ha buzoneado, sin asegurarse las empresas que los trabajadores recibían las mismas. Cabe resaltar que a los maquinistas de ADIF no se les ha dotado del libro de normas de maquinista, guía técnica que tiene que elaborar ADIF y que es imprescindible para desarrollar su trabajo con total seguridad, algo similar al que tienen los maquinistas del Grupo RENFE, pero que incorpore los Sistemas de Gestión de Seguridad que ADIF entienda como imprescindibles.

Teniendo en cuenta todo esto, ninguna de las empresas implicadas puso los medios necesarios para resolver cualquier tipo de duda o imprevisto que surgiera durante los primeros momentos de implantación de RCF.

No se puede hacer una transición a una normativa nueva en materia de seguridad contando solamente con la profesionalidad y buena voluntad de los ferroviarios, que una vez más la han puesto de manifiesto resolviendo sin incidencias todas las dudas y contratiempos ocurridos en los primeros días. Esto no exime a las empresas afectadas de seguir realizando cursos formativos y aclarando dudas sobre el RCF de forma continua.

Resumiendo, desde el **SFF-CGT** insistimos que el nuevo Reglamento de Circulación Ferroviaria es el pilar básico para la correcta circulación de nuestros trenes, y no podemos andar con tibiezas, no se puede jugar ni dejar a la "suerte" algo tan

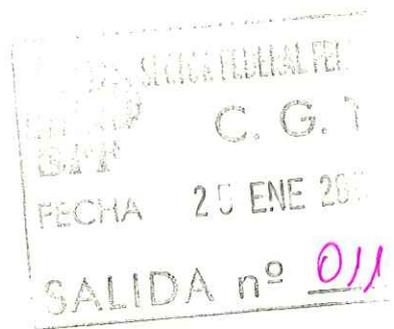


CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO

importante como es la **SEGURIDAD**. Por desgracia comprobamos que desde la AESF no se adoptaron con la antelación suficiente las medidas adecuadas para que tanto ADIF como RENFE actuasen con la responsabilidad y seriedad que un tema como este se merece.

Para finalizar y como desde el SFFCGT sí nos tomamos en serio todo lo relativo a la **SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN** trasladaremos todas estas cuestiones si fuera necesario, y no se solucionan, a la instancia europea correspondiente.

Sin otro particular, y en espera de que atiendan y den solución a nuestras demandas reciban un cordial saludo.



Gerardo García Iraola
Secretario de Acción Sindical del SFF-CGT